

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 736 -2006-JEF/RENIEC**

**Lima, 01.Ago.2006**

**VISTOS:**

Los Oficios N° 2755 y 2817-2006-GO/RENIEC emitidos por la Gerencia de Operaciones y el Oficio N° 1894-2006-GAJ/RENIEC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo encargado, de manera exclusiva y excluyente, de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, todas las actividades y disposiciones de las entidades están sometidas al principio de publicidad, lo que implica para las entidades de la administración pública la obligación de proporcionar a los ciudadanos la información que posea o produzca así como permitirles el acceso directo e inmediato a la información pública durante el horario de atención;

Que, para dicho fin, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la norma acotada y el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, las entidades deben designar al funcionario responsable de entregar la información, a los funcionarios responsables en cada oficina desconcentrada así como al funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, mediante Resolución de la máxima autoridad, lo cual debe ser publicado en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 340-2004-JEF/RENIEC de fecha 11 de junio del 2004, modificada por Resoluciones Jefaturales Nros. 251-2005, 835-2005 y 433-2006-JEF/RENIEC, se aprobó la designación de funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público a que hace referencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, encargo que recayó en los Jefes Regionales, de acuerdo al ámbito de su jurisdicción; mientras que en el ámbito del departamento de Lima se delegó dicha facultad al Sub Jefe Nacional, quien además se encargaría de proporcionar toda aquella información relativa a aspectos de implicancia coyuntural, política y de gestión del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, habiéndose producido cambios en las jefaturas regionales, y la creación de una jefatura regional con sede en la ciudad con el consecuente nombramiento de su titular, resulta pertinente emitir un acto administrativo que integre dichos cambios;

Que, estando a lo expuesto y lo dispuesto en la Constitución Política, en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, el Decreto Supremo N° 015-98-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 1183-2005-JEF publicada el 05 de diciembre del 2005;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 340-2004-JEF/RENIEC de fecha 11 de junio del 2004, modificada por Resoluciones Jefaturales Nros. 251-2005, 835-2005 y 433-2006-JEF/RENIEC, y todo acto que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Designar como funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público, a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las siguientes personas:

- Dr. Guillermo Santiago Thornberry Villarán, Subjefe Nacional, representante del departamento de Lima; asimismo, queda encargado de proporcionar toda aquella información relativa a aspectos de implicancia coyuntural, política y de gestión institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;
- Sr. Armando Benjamín García Chunga, representante de la Jefatura Regional Piura;
- Sr. Marco Antonio Moreno Gálvez, representante de la Jefatura Regional Trujillo;
- Dr. Yuri Iván Peralta Díaz, representante de la Jefatura Regional Tarapoto;
- Ing. Manuel Jesús Valdez Andía, representante de la Jefatura Regional Iquitos;
- Dr. Luis Guillermo Agurto Villegas, representante de la Jefatura Regional Chimbote;
- Dr. Marco Antonio Garrido Boderó, representante de la Jefatura Regional Huancayo;
- Eco. Julio César Gutarra Cerrato, representante de la Jefatura Regional Ica;
- Sra. Katia Vega Bendejú, representante de la Jefatura Regional Ayacucho;
- Sr. Enrique Arturo Estrada Zambrano, representante de la Jefatura Regional Arequipa;
- Sr. Manuel Marco Fernández García, representante de la Jefatura Regional Cusco;
- Sr. Milton Washington Norberto Gervasio Docarmo Bustamante, representante de la Jefatura Regional Puno.

**Regístrese, publíquese y cúmplase**



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO  
Jefe Nacional  
Registro Nacional de Identificación  
y Estado Civil

ERB/PZV/CHC